



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE			
Clave Edo	11	Clave Mpio	003
Clave del T o S		SMA-SAPASMA-01	
Fecha de Registro			
Nombre de trámite o servicio	Venta de vales de analisis y descargas de aguas residuales.		
Clasificación	Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección	Juan Antonio Jaramillo Villalobos		
Tipo de Usuario	Usuarios en general		
Documento o servicio que se obtiene	Vales de agua tratada		
Objetivo del Trámite o Servicio	Reutilizar el agua tratada en campos y jardines (retroalimentar los mantos acuíferos)		
Costo (\$)	10,000 lts \$58.70 / 20,000 lts \$117.40 / 30,000 lts \$176.10		
Tiempo de respuesta	Mismo día		
Vigencia del trámite o servicio	Unica		

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende. / Contabilidad
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende.
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	ingresos@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Venta de agua por m ³ = \$4.67 los costos no incluyen IVA y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018

Figura Jurídica	
Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
No aplica, siempre hay respuesta.	
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 327 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción XVI, inciso c y d.	

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 102 fracción XVI.

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.-Solicitud mediante carta libre en atención a la dirección administrativa del sapasma, donde incluyan los datos de la unidad o unidades, en la que se transporta el agua, tales como: marca, modelo, placas, capacidad y color.	X	X	X
2.-Presentar en la planta de tratamiento los vales al momento de requerir el abastecimiento y/o la descarga, además de estar debidamente rotulada con la leyenda "AGUA TRATADA" o "AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO".		X	X
3.-Fotos de la pipa donde se muestra la rotulación y placas de la unidad	X	X	X

Sancciones que en su caso procedan por omisión del trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato
--

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=126

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------